



**COMISIÓN MIXTA DE PROMOCIÓN ESCALAFONARIA SEP-SNTE SECCIÓN 11
PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PAAE
CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROMOCIÓN ESCALAFONARIA
2022-2023**

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos título sexto del Trabajo y la Previsión Social en su Artículo 123 apartado B fracción VIII; Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado artículos 48, 49, 51 y 57; el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, Artículo 23; al Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública, título primero artículos 1 y 2; y a los Lineamientos del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, fracción VII en su apartado de niveles de excelencia; la Comisión Mixta de Escalafón SEP-SNTE con el fin de que el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación pueda concursar para cubrir plazas vacantes definitivas o provisionales:

CONVOCA

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) adscritos a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, a concursar por las plazas conforme al Catálogo Institucional de Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de (Artículo 1 y 2 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública).

CATEGORÍAS A CONCURSO

De acuerdo con la publicación de la presente convocatoria se someten a concurso 124 claves de 13 diferentes categorías, así como aquellas plazas disponibles y las que se aperturen hasta la Dictaminación, es decir, antes de la Publicación de Resultados (Anexo 1), mismas que se encuentran en el Catálogo Institucional de Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

REQUISITOS

1. Encontrarse activo al momento de realizar su solicitud de concurso y hasta la conclusión del proceso; por lo tanto, no se podrá disfrutar de licencia sin goce de sueldo de ningún tipo.
2. Ostentar nombramiento de carácter definitivo (código 10) con un mínimo de 6 meses de antigüedad en la Secretaría de Educación Pública.



3. Realizar los trámites en el marco de la presente Convocatoria, mediante los módulos habilitados para la recepción de documentos, en el periodo establecido por la Comisión Mixta de Promoción Escalafonaria SEP-SNTE Sección 11.
4. Requisar la solicitud correctamente con letra clara y legible.
5. Presentar Constancia de Nombramiento de la plaza que ostenta en Base (Antes Formato Único de Personal).
6. Con base en lo anterior, el trabajador solicitante deberá integrar un expediente con los siguientes documentos por triplicado y con firma autógrafa:
 - Solicitud Universal
 - Carta Bajo Protesta de Decir Verdad (**Anexo 2**)
 - Comprobante de Pago
 - Nombramiento código 10

DISPOSICIONES

1. Cumplir en tiempo y forma con lo estipulado en esta Convocatoria.
2. Son considerados como Criterios de Evaluación: la Antigüedad (**Anexo 3**), Grado Académico (**Anexo 4**) y Desempeño (Crédito Escalafonario).
3. La participación en esta Convocatoria resultará improcedente cuando:
 - a) El trabajador proporcione datos falsos con la finalidad de obtener la promoción.
 - b) Los documentos se presenten incompletos o sean apócrifos.
 - c) Incurra en algunas de las causas establecidas en el Artículo 45 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
 - d) Desempeñe un puesto de confianza.
 - e) Disfrute de un permiso sin goce de sueldo.
 - f) Se dictamine abandono de empleo.
 - g) Se emita cese originado por sentencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o por resolución de Autoridad Judicial competente.
4. La recepción de la solicitud no garantiza un resultado favorable.
5. Los resultados publicados son de carácter inapelable.
6. La clave del trabajador promovido quedará adscrita al CCT de origen, cuando por la naturaleza de las funciones de esa categoría así lo requieran.
7. Los trabajadores promovidos realizarán las funciones inherentes a la categoría asignada, en los Centros de Trabajo con necesidad.
8. Una vez aceptada la procedencia de la solicitud, la DGARH solicitará al jefe inmediato del aspirante, la elaboración del Crédito Escalafonario correspondiente.
9. La plaza de base anterior quedará en reserva por Artículo 42, en tanto se dictamine la basificación correspondiente.



10. Las vacantes temporales sometidas a esta Convocatoria se ocuparán por riguroso orden escalafonario; y los trabajadores ascendidos se nombrarán en todo caso con el carácter de provisional, por consiguiente, en caso de que el titular reingrese al servicio, automáticamente se correrá en sentido inverso el escalafón.

FECHAS

1. La presente Convocatoria estará disponible en la página de la Autoridad Educativa Federal <http://www.gob.mx/aeefcm> y de la Sección 11 del SNTE <http://www.snte.org.mx/seccion11>.
2. El registro de las solicitudes se llevará a cabo mediante el siguiente formulario: <https://forms.gle/Yv4HtuT8L6SiRSqWA> habilitado para este proceso, durante el periodo del **24 de febrero al 09 de marzo de 2022**.
3. La recepción y validación de las solicitudes que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria se llevará a cabo del **10 al 23 de marzo de 2022**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos (DGARH), ubicada en Isabel la Católica No. 165, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; frente a las ventanillas (Bóveda) o bien, en las oficinas de la Sección 11 del SNTE, sita en Héroe de Nacozari 23, Colonia Morelos, Zona Centro, C.P. 06100, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
4. La instalación de las mesas de trabajo de la Comisión Mixta de Promoción Escalafonaria se llevará a cabo del **28 de marzo al 08 de abril de 2022**.
5. Los resultados del Proceso de Escalafonario estarán disponibles en el portal de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México <https://www.aefcm.gob.mx> y de la Sección 11 del SNTE <https://snte.org.mx/seccion11/> a partir del **29 de abril de 2022**.
6. Posterior a los resultados se dará a conocer a los beneficiados de la Promoción Escalafonaria y se informará sobre el mecanismo de entrega del Nombramiento.
7. La entrega de las Órdenes de Presentación se realizará del **09 al 13 de mayo de 2022** vía correo electrónico.
8. Los efectos de la promoción se efectuarán a partir de la **Quincena 10/2022** con la categoría obtenida en el Concurso de Promoción Escalafonaria 2022.
9. El otorgamiento de la definitividad en la plaza obtenida se aplicará una vez que la COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ESCALAFÓN emita el Dictamen correspondiente de acuerdo a la cláusula vigésima quinta del Convenio de Regularización Escalafonaria.



TRANSITORIOS

Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Promoción Escalafonaria SEP-SNTE Sección II.

En caso de fuerza mayor, la Comisión Mixta del Concurso Promoción Escalafonaria 2022-2023, podrá cambiar las fechas previstas en esta Convocatoria a fin de favorecer la operación del proceso.

NOTA IMPORTANTE: LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ES VOLUNTARIA Y TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS.

Por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad
de México

CESÁREO RAÚL EMILIO FOULLON VAN LISSUM
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la
Educación

FELIPE ANTÚNEZ LUNA
Secretario General de la Sección II

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2022.



CATEGORÍAS A CONCURSO

De acuerdo a la presente Convocatoria se someten a concurso 124 claves de 13 categorías del Catálogo Institucional de Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

CATEGORÍA	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL	VACANTES	TOTAL
A02E04	PROMOTOR	23	01	01
S02E04	COCINERO	24	38	38
S02E05	ECONOMO (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	24	02	02
S05E06	TECNICO EN IMPRENTA	26	04	04
T09E03	ENFERMERA ESPECIALIZADA	26	07	07
A01E06	ANALISTA ADMINISTRATIVO	27	17	17
T26E02	TRABAJADORA SOCIAL PASANTE	27	05	05
T06E03	COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN	27	01	01
A01E10	CONTROLADOR ADMINISTRATIVO ESCOLAR	27Z	23	23
T03E04	ESPECIALISTA TECNICO	27Z	12	12
T26E04	TRABAJADORA SOCIAL TITULADA	27Z	10	10
A01E07	JEFE DE OFICINA	27ZA	01	01
TI4E05	PUERICULTOR (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	27ZA	03	03

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

En el marco de la Convocatoria 2022 de Escalafón, para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, el (la) que suscribe con RFC _____ CURP _____ adscrito al CCT _____ y Clave Presupuestal _____ de conformidad a los artículos 43 y 244, y fracciones correlativas del Código Penal Federal, me comprometo a entregar copias simples de los documentos originales que se requieren para participar en este proceso.

Además, declaro que estoy en conocimiento que, desde mi ingreso a la SEP, las Licencias sin Goce de Sueldo inciden directamente en mi puntaje de antigüedad, por lo que en caso de haber gozado de cualquier licencia sin goce de sueldo impactará en la antigüedad efectiva para considerar en el puntaje correspondiente a este proceso.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial (Artículo 247, fracción I del Código Penal Federal), informo que NO me encuentro en ninguno de los siguientes supuestos:

- Ostentar clave de confianza.
- No gozo de permiso sin goce de sueldo.
- Estar en cese originado por sentencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o por resolución de Autoridad Judicial Competente.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA



PONDERACIÓN DEL FACTOR ANTIGÜEDAD

AÑOS	PORCENTAJE
De 1 a 5 años	5%
De 6 a 10 años	10%
De 11 a 15 años	20%
De 16 a 20 años	30%
De 21 años en adelante	40 %



PONDERACIÓN DEL FACTOR ACADÉMICO

No.	Grado	Porcentaje
1	Sin Estudios	1.38%
2	Primaria Incompleta	2.77%
3	Primaria Terminada	5.55%
4	Secundaria Incompleta	8.33%
5	Secundaria Terminada	11.11%
6	Técnico Profesional Incompleto	13.88%
7	Técnico Profesional Terminado	16.66%
8	Bachillerato Incompleto	19.44%
9	Bachillerato Terminado	22.22%
10	Escuela Normalista Incompleta	25.00%
11	Escuela Normalista Terminada	27.77%
12	Educación Superior, Técnico, Licenciatura o Posgrado Incompleto	29.16%
13	Educación Superior, Técnico, Licenciatura o Posgrado Terminado	30.00%

